



SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

387.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Emilio Carreira Ruiz, hasta regreso del Presidente titular. **Pág. 1294**

395.- OASTCE.- Lista de los aprobados de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Notificador del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre. **Pág. 1294**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

392.- Aprobación de los pliegos de bases y de condiciones generales del concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa de la parcela nº 38 del dominio público portuario. **Pág. 1295**

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

391.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que pudieran estar interesadas en el Procedimiento Ordinario 287/2017, interpuesto por D. Yamal Ahmed Amar contra la Consejería de Fomento. **Pág. 1295**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CEUTA

389.- Notificación a D^a. Naima Ferhane Ayoubi, relativa a Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 15/2017. **Pág. 1296**

ANUNCIOS

PARTICULARES.- ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL ANDALUCÍA. SEDE SEVILLA

388.- Devolución de fianza del que fuera notario de Ceuta, D. José Corbi Coloma, y antes de Monzón, las Palmas y Valencia. **Pág. 1296**

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

387.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO.-

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 31 de mayo, a partir de las 17:30 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2016,

VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, don Emilio Carreira Ruiz, desde el próximo día 31 de mayo, a partir de las 17:30 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE:
LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE,

Juan Jesús Vivas Lara.

395.- El Tribunal Calificador que ha evaluado las pruebas selectivas de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de notficadores del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre (BOCCE Nº 5.628, DE 22/11/2016), de conformidad con el contenido de la Base 9 “Lista de aprobados” de las que regulan este procedimiento, eleva a la Excmo. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, a fin de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, la relación definitiva de los aspirantes, con indicación del DNI y el orden de puntuación que han alcanzado:

DNI	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	CALIFICACIÓN		TOTAL
				1ER EJERCICIO	2º EJERCICIO	
45.104.894-P	PRIEGO	PEREZ	MARTA	9,214	6,971	8,093
47.250.481-V	GOMEZ	COCINERO	LAURA	6,900	6,457	6,679
45.100.206-N	MARTIN	VILCHES	CESAR GERMAN	7,400	5,610	6,505
45.108.933-E	LEON	BARROSO	VIRGINIA	7,357	5,336	6,347
45.071.639-B	ALBA	RÍOS	FCO. JAVIER	5,928	5,529	5,729
45.088.402-F	SEGURA	GALÁN	PEDRO	6,071	4,286	X
45.106.385-G	ÁLVAREZ	SANCHEZ	ADRIÁN	7,214	3,321	X
45.104.858-H	MATA	CAMPOY	ISABEL MARIA	7,414	3,036	X

X= No se indica la calificación final del opositor, pues no ha obtenido, en el segundo ejercicio, la puntuación mínima establecida en las Bases (5 puntos).

A la vista de las calificaciones obtenidas, los aspirantes que han resultado aprobados por haber obtenido las mayores puntuaciones son:

Dª. Marta Priego Pérez, con DNI: 45.104.894-P.

Dª. Laura Gómez Cocinero, con DNI: 47.250.481-V.

Atendiendo a la Base 10.1 de las que regulan la convocatoria, “Presentación de documentos”, las aspirantes aprobadas deberán presentar o remitir a la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública (Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, Edificio Ceuta Center, 51001 Ceuta), dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la citada relación definitiva de los aspirantes aprobados, por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a.- Copia, debidamente autenticada, del DNI.

b.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c.- Certificación de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Doy fe,
LA SECRETARIA GENERAL,
P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
(Resolución nº 5563 de 02/06/2008,
BOCCE Nº 4746 de 10/06/2008)

Ceuta, 7 de junio de 2017

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO, PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA

Emilio Fernández Fernández

Kissy Chandiramani Ramesh

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

392.- El objeto del concurso convocado por la Autoridad Portuaria de Ceuta es la selección de una oferta para el otorgamiento de la concesión de dominio público de una parcela situada en la zona de servicio del puerto de Ceuta.

El presente concurso se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante para la tramitación y otorgamiento, en su caso, de la correspondiente concesión de dominio público.

El presente pliego de bases -redactado según lo dispuesto en el artículo 86 TRLPEMM- junto con el pliego de condiciones- redactado según la ORDEM FOM/938/2008, de 27 de marzo, que se aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal- regulará el desarrollo de la futura concesión.

De acuerdo con la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios aprobada por Orden FOM/819/2015, de 21 de abril (BOE, Num. 107 de 5 de mayo de 2015) las actividades que se podrán desarrollar en el ámbito de la concesión de dominio público serán las relacionadas con los usos complementarios o auxiliares del uso comercial portuario, incluidos los relativos a actividades logísticas y de almacenaje y los que correspondan a empresas industriales o comerciales cuya localización en el puerto esté justificada por su relación con el tráfico portuario, por el volumen de los tráficos marítimos que generan o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto, tal y como se define en el artículo 72 del TRLPEMM.

La actividad a desarrollar en la concesión será la que resulte del concurso convocado de acuerdo a la oferta adjudicada.

Los correspondientes pliegos se ponen a disposición de los interesados en la siguiente dirección web: <http://www.puertodeceuta.com/autoridad-portuaria/autoridad-portuaria-de-ceuta/tablon-de-anuncios>.

El plazo de presentación de ofertas es de CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS NATURALES a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Ceuta, a 01 de junio de 2017
EL PRESIDENTE

José Francisco Torrado López

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

391.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ceuta y siguiendo instrucciones del Consejero de Fomento se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 0000287/2017, interpuesto por D. YAMAL AHMED AMAR, contra la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el procedimiento y a quienes tuvieren interés directo en el mismo, para que comparezcan y se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso publicación del presente anuncio.

Ceuta, 30 de mayo de 2017

Vº Bº EL PRESIDENTE
EL CONSEJERO DE FOMENTO,
(Decreto de Presidencia, de 10-11-16)

LA SECRETARIA GENERAL

Néstor García León

Mª Dolores Pastilla Gómez

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CEUTA****389.- EDICTO**

D^a. M^a. DEL ROSARIO JIMÉNEZ LECHUGA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve nº 15/2017, se ha dictado sentencia nº 71/17 de fecha 20.02.2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“SENTENCIA Nº 71/17

En Ceuta, a 20 de Febrero de 2.017

Dña. Silvia Baz Vázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ceuta, ha visto los presentes Autos de Juicio por Delito Leve seguidos en este Juzgado con el número 15/2017 sobre delito leve de HURTO, apareciendo como denunciante ABSELAM AHMED ABDESELAM DEBDI, responsable de seguridad de DECATHLON, y como denunciada NAIMA FERHANE AYOUBI, cuyas demás circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, y en virtud de la potestad conferida por la Soberanía Popular y en nombre de S. M. el Rey, formula la siguiente sentencia.

FALLO

Que CONDENO a NAIMA FERHANE AYOUBI como autor responsable de un delito leve de Hurto a la pena de multa de 1 mes con una cuota diaria de 6 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, así como el pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia haciendo saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante este mismo juzgado y mediante escrito en el que consten los motivos por los que se impugne.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. Silvia Baz Vázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ceuta”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NAIMA FERHANE AYOUBI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Ceuta, a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANUNCIOS**PARTICULARES.- ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL ANDALUCÍA. SEDE SEVILLA****388.- ANUNCIO**

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL ANDALUCÍA

Tramitándose expediente de devolución de fianza del que fuera Notario de Ceuta, Don José Corbí Coloma, y antes de Monzón, Las Palmas y Valencia, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante el Colegio Notarial de Andalucía en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla 19 de mayo de 2017
El Decano

D. José Luis Lledó González



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos